

**SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
DEPTO. DE ASESORÍA JURÍDICA**

451/17
C-756-2017 SD.
GE: 3433

OFICIO ORDINARIO N° 1440.

ANT.-Presentación de fecha 09.06.2017, del Sr.
LUIS ALFONSO ORELLANA ILUFI, RUT
N° 16.995.844-0.

MAT.-Publicaciones tributarias en diario
electrónico que indica.

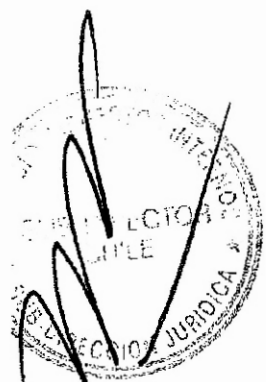
SANTIAGO, 27 JUN 2017

**DE : DIRECTOR
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

**A : SR. LUIS ALFONSO ORELLANA ILUFI
REPRESENTANTE LEGAL
DIARIO ELECTRÓNICO DE COOPERATIVAS DE CHILE**

- 1.- Se ha recibido en esta Dirección Nacional su presentación aludida en el antecedente, por la cual acompaña certificado emitido por la Biblioteca Nacional de Chile, que acredita que el diario electrónico, www.decoopchile.cl, ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, quedando inscrito en el registro que lleva esa entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, de la ley antes referida.
- 2.- De acuerdo a los antecedentes acompañados, la publicación electrónica que Ud. representa, cumple con los requisitos establecidos por la ley N° 19.733 para ser considerado medio de comunicación social; su cobertura es de circulación nacional, con presencia en todas las regiones del país; opera periódicamente actualizado, y permite el libre acceso de los usuarios de la red Internet a los avisos que difunde, sin exigencia alguna de pago, registro o suscripción.
- 3.- Por consiguiente, en tanto se mantenga el cumplimiento de los requisitos precedentemente referidos, esta Dirección no ve inconveniente para que los contribuyentes puedan efectuar en el diario electrónico "www.decoopchile.cl", las publicaciones que disponen las Res. N° 109, de 1976, y N° 2301, de 1986, en caso de pérdida, inutilización, robo o hurto de facturas, facturas de compra, guías de despacho, notas de débito, notas de crédito, liquidaciones o liquidaciones autorizadas legalmente. Por tanto, se incluirá la mención de este diario en el sitio web del Servicio, como medio de difusión idóneo para efectuar publicaciones sobre extravío, inutilización, robo o hurto de documento tributarios, según lo dispuesto en la Circular N° 62 de 19 de noviembre de 2009.

Saluda atentamente a Ud.,



Distribución

- SR. LUIS ALFONSO ORELLANA ILUFI
REPRESENTANTE LEGAL DEL DIARIO ELECTRÓNICO DE COOPERATIVAS DE CHILE
oriente 428, oficina 2, Talca.
- SECRETARÍA DEL DIRECTOR
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
- OFICINA DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS
- OFICINA DE PARTES